

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
3417
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. CENTRAL		
SUBDEP. CUENTAS		
SUBDEP. INCI. Y BENS. NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. IMP. U. y T.		
SUBDEP. MUNICI.		

REFRENDACION

REP. POR	\$	
IMP. TAC		
IMP. POR	\$	
IMP. TAC		
IMP. DTO.		

PROCESO DE PARTES DGOP Nº 441061

Ref: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago y del Tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna - Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia".

SANTIAGO, 11 NOV. 2005

TRAMITADA
11 NOV 2005
OFICINA DE PARTES
DIR. C. GEN. DE OBRAS PUBLICAS

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 1209 del 20 de agosto de 2001, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia"

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia"

Las Resoluciones DGOP (Exenta) N° 2668 y 2667, ambas de fecha 02 de septiembre de 2005, que designaron a los integrantes de las Comisiones de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago - Avda. Vicuña Mackenna y del tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna - Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia".

Las Cartas AVS/GT-1295/2005 y AVS/GT-1363/2005 de Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A, de fecha 18 de julio de 2005 y 29 de julio de 2005, respectivamente

Los Ord. N° 2076 y N° 2081, ambos de fecha 22 de septiembre de 2005, y el Ord. N° 2434 de fecha 10 de noviembre de 2005, todos del Inspector Fiscal.

Las Actas de la Comisiones de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago – Avda. Vicuña Mackenna y del tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna – Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”, ambas de fecha 22 de septiembre de 2005.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”, en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

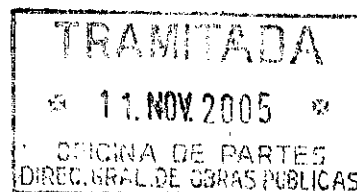
Que mediante cartas AVS/GT-1295/2005 y AVS/GT-1363/2005, de fecha 18 y 29 de julio de 2005, respectivamente, “Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.”, solicitó comprobar la correcta ejecución de las obras del Tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago – Avda. Vicuña Mackenna y del Tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna - Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”, como paso previo para la obtención de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras de esos tramos.

Que mediante Actas de fecha 22 de Septiembre de 2005, las Comisiones de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago – Avda. Vicuña Mackenna y del Tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna – Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”, tras recorrer las obras y en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal en sus Ord. N° 2076 y N° 2081 ambos de fecha 22 de septiembre de 2005, estimaron procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras de los Tramos 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago – Avda. Vicuña Mackenna y Tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna – Avda. Grecia, dado que el camino se encuentra en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación y seguridad de la vía para el usuario.

Que mediante carta de fecha 10 de noviembre de 2005, “Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.”, solicitó a la Dirección General de Obras Públicas la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago – Avda. Vicuña Mackenna y del Tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna – Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

Que mediante el Ord. N° 2434 de fecha 10 de noviembre de 2005, el Inspector Fiscal del contrato de concesión denominado “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”, informa del estado de cumplimiento de los requisitos para la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago – Avda. vicuña Mackenna y del Tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna – Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

RESUELVO:



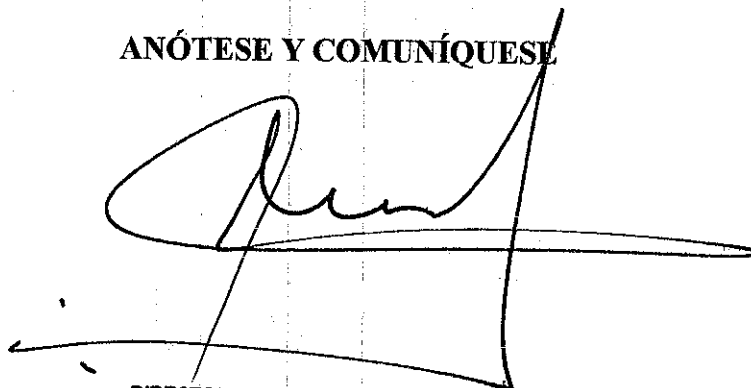
D.G.O.P. N° 3417 / (Exento)

AUTORÍZASE a partir de las 0:00 hrs. del día 13 de noviembre de 2005, la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago – Avda. Vicuña Mackenna y del Tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna – Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

ESTABLÉCESE que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, da derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, sin derecho a cobro en virtud de lo establecido en el Convenio Complementario N° 1 numeral 2.12 y su anexo 1 ítem 9.

COMUNÍQUESE la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A., a la Coordinación General Concesiones, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS
SUBROGANTE